Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

METAVALOR DIVIDENDO,
Fondo de Inversión

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2017

MAZARS

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los partícipes de
METAVALOR DIVIDENDO, Fondo de Inversión,
por encargo del Consejo de Administración de METAGESTIÓN, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **METAVALOR DIVIDENDO, Fondo de Inversión** (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones financieras

De conformidad con la legislación aplicable, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos obtenidos. De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio Neto de **METAVALOR DIVIDENDO, Fondo de Inversión** está invertido en instrumentos financieros. Los activos en los que invierte el Fondo y su valoración son el elemento clave en el cálculo de su Patrimonio Neto y, en consecuencia, en su valor liquidativo diario, así como para determinar la rentabilidad del Fondo durante el ejercicio.

El Fondo mantiene un contrato de gestión con **METAGESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, obtener conocimiento de los procedimientos y metodología de valoración aplicados por la Sociedad Gestora para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros al objeto de considerar si son adecuados o no y si los mismos se han aplicado de manera consistente.

Adicionalmente, hemos comprobado la valoración de los instrumentos financieros que componen la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2017, recalculando o verificando los cálculos realizados por la Sociedad Gestora, y contrastando dichos valores con valores fiables de mercado a la fecha de valoración. Asimismo hemos obtenido confirmación de la Sociedad Depositaria y de las entidades financieras sobre los valores en cartera y los saldos mantenidos en cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2017 y hemos revisado a esa fecha las conciliaciones bancarias realizadas por la Sociedad Gestora.

En la Nota 3 de la memoria adjunta, se describen las normas de valoración aplicadas a las inversiones financieras y en la Nota 5 se incluye la información correspondiente a la cartera de inversiones financieras a 31 de diciembre de 2017.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C. (en adelante, la Sociedad Gestora) y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Praxity MEMBER GLOBAL ALLIANCE OF INDEPENDENT FIRMS

Responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales del Fondo

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si lo Administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Gestora.

Praxity MEMBER GLOBAL ALLIANCE OF INDEPENDENT FIRMS

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

MAZARS AUDITORES, S.L.P

Año 2018 Nº 01/18/03592
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Madrid, 25 de abril de 2018

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC Nº S1189

Carlos Marcos Corral
ROAC Nº 17.577

Praxity MEMBER GLOBAL ALLIANCE OF INDEPENDENT FIRMS

METAVALOR DIVIDENDO, F.I.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2017

METAVALOR DIVIDENDO, F.I.

BALANCE DE SITUACIÓN DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Inmovilizado intangible		-	-
II. Inmovilizado material		-	-
1. Bienes inmuebles de uso propio		-	-
2. Mobiliario y enseres		-	-
III. Activos por impuesto diferido		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		**31.881.593,60**	**18.671.789,05**
I. Deudores	**4**	**209.058,72**	**139.408,06**
II. Cartera de inversiones financieras	**5**	**29.563.891,09**	**15.254.297,24**
1. Cartera interior		8.598.490,83	1.268.724,39
1.1. Valores representativos de deuda		-	-
1.2. Instrumentos de patrimonio		8.598.490,83	1.268.724,39
1.3. Instituciones de Inversión colectiva		-	-
1.4. Depósitos en EECC		-	-
1.5. Derivados		-	-
1.6. Otros		-	-
2. Cartera Exterior		20.965.400,26	13.985.572,85
2.1. Valores representativos de deuda		-	-
2.2. Instrumentos de patrimonio		20.965.400,26	13.985.572,85
2.3. Instituciones de inversión colectiva		-	-
2.4. Depósitos en EECC		-	-
2.5. Derivados		-	-
2.6. Otros		-	-
3. Intereses de la cartera de inversión		-	-
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio		-	-
III. Periodificaciones		-	-
IV. Tesorería	**6**	**2.108.643,79**	**3.278.083,75**
Total Activo		**31.881.593,60**	**18.671.789,05**

PATRIMONIO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A ACCIONISTAS	**7**	**31.797.028,67**	**18.629.125,62**
A.1) Fondos reembolsables atribuidos a accionistas		**31.797.028,67**	**18.629.125,62**
I. Capital		-	-
II. Partícipes		29.848.048,96	18.525.418,58
III. Prima de emisión		-	-
IV. Reservas		-	-
V. (Acciones Propias)		-	-
VI. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
VII. Otras aportaciones de socios		-	-
VIII. Resultado del ejercicio		1.948.979,71	103.707,04
A.2) Ajustes por cambio de valor en inmovilizado		-	-
material de uso propio		-	-
A.3) Otro patrimonio atribuido		-	-
B) PASIVO NO CORRIENTE		**-**	**-**
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Deudas a largo plazo		-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
C) PASIVO CORRIENTE	**8**	**84.564,93**	**42.663,43**
I. Provisiones a corto plazo		-	-
II. Deudas a corto plazo		-	-
III. Acreedores		84.564,93	42.663,43
IV. Pasivos financieros		-	-
V. Derivados		-	-
VI. Periodificaciones		-	-
Total Pasivo		**31.881.593,60**	**18.671.789,05**

CUENTAS DE ORDEN	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1. CUENTAS DE COMPROMISO	**5**	**-**	**-**
1.1 Compromisos por operaciones largas de derivados		-	-
1.2 Compromisos por operaciones cortas de derivados		-	-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	**9**	**-**	**-**
2.1 Valores cedidos en préstamos por la IIC		-	-
2.2 Valores aportados como garantía por la IIC		-	-
2.3 Valores recibidos en garantía por la IIC		-	-
2.4 Capital no suscrito ni en circulación (SICAV)		-	-
2.5 Perdidas fiscales a compensar		-	-
2.6 Otros		-	-
Total Cuentas de Orden		**-**	**-**

Las cifras del ejercicio 2016 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

METAVALOR DIVIDENDO, F.I.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Expresado en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1. Comisión de descuento por suscripción y/o reembolso		-	-
2. Comisiones retrocedidas a la IIC		-	-
3. Gastos de personal		-	-
4. Otros gastos de explotación	**10**	**(529.361,68)**	**(329.147,42)**
4.1 Comisión de gestión		(505.086,69)	(312.684,95)
4.2 Comisión de depositario		(20.226,06)	(12.534,72)
4.3 Ingresos / Gastos por compensación compartimento		-	-
4.4 Otros		(4.048,93)	(3.927,75)
5. Amortización del inmovilizado material		-	-
6. Excesos de provisiones		-	-
7. Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado		-	-
A1) RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN		**(529.361,68)**	**(329.147,42)**
8. Ingresos financieros	**11**	**861.139,60**	**493.991,32**
9. Gastos financieros		**(8.695,02)**	**(1.473,31)**
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		**1.268.703,45**	**200.878,39**
10.1 Por operaciones de la cartera interior		(217.816,78)	122.976,70
10.2 Por operaciones de la cartera exterior		1.486.520,23	77.901,69
10.3 Por operaciones con derivados		-	-
10.4 Otros		-	-
11. Diferencias de cambio		**(34.574,81)**	**(111.573,19)**
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos		**411.454,83**	**(148.039,01)**
12.1 Deterioros		-	-
12.2 Resultados por operaciones de la cartera interior		16.144,61	(157,58)
12.3 Resultados por operaciones de la cartera exterior		395.310,22	(147.881,43)
12.4 Resultados por operaciones con derivados		-	-
12.5 Otros		-	-
A2) RESULTADO FINANCIERO		**2.498.028,05**	**433.784,20**
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**1.968.666,37**	**104.636,78**
13. Impuesto sobre beneficios	**9**	(19.686,66)	(929,74)
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO		**1.948.979,71**	**103.707,04**

Las cifras del ejercicio 2016 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

METAVALOR DIVIDENDO, F.I.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016 (Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.948.979,71	103.707,04
B Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Por valoración de activos y pasivos	-	-
Efecto Impositivo	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	**1.948.979,71**	**103.707,04**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	Partícipes	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otro Patrimonio atribuido	Total
A. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2015	**8.800.629,68**	**-**	**-**	**(11.662,49)**	**-**	**8.788.967,19**
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL EJERCICIO 2016	**8.800.629,68**	**-**	**-**	**(11.662,49)**	**-**	**8.788.967,19**
I. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto	-	-	-	103.707,04		**103.707,04**
II. Operaciones con partícipes						
1. (+) Suscripciones	14.731.741,24	-	-	-		**14.731.741,24**
2. (-) Reembolsos	(4.995.289,85)	-	-	-		**(4.995.289,85)**
III. Otras variaciones del Patrimonio Neto	(11.662,49)	-	-	11.662,49	-	**-**
C. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2016	**18.525.418,58**	**-**	**-**	**103.707,04**	**-**	**18.629.125,62**
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL EJERCICIO 2017	**18.525.418,58**	**-**	**-**	**103.707,04**	**-**	**18.629.125,62**
I. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto	-	-	-	1.948.979,71	-	**1.948.979,71**
II. Operaciones con partícipes						
1.(+) Suscripciones	18.078.908,47	-	-	-	-	**18.078.908,47**
2.(-) Reembolsos	(6.859.985,13)	-	-	-	-	**(6.859.985,13)**
III. Otras variaciones del Patrimonio Neto	103.707,04	-		(103.707,04)	-	**-**
E. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2017	**29.848.048,96**	**-**	**-**	**1.948.979,71**	**-**	**31.797.028,67**

Las cifras del ejercicio 2016 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

METAVALOR DIVIDENDO, F.I.

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN

METAVALOR DIVIDENDO, Fondo de Inversión (en adelante el Fondo) es una Institución de Inversión Colectiva, constituida en Madrid, el 1 de junio de 2015, por un período de tiempo indefinido, con domicilio social en Madrid, Francisco de Rojas, número 7 hasta el 29 de septiembre de 2017 y, a partir de esta fecha, con domicilio social en Madrid, María de Molina, número 39.

Figura inscrito en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 4.887, en la categoría de armonizados.

El Fondo tiene por objeto social la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La normativa reguladora básica del Fondo se recoge en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, considerando las modificaciones introducidas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre; así como en lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sus posteriores modificaciones por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a Metagestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Figura inscrita con el número 40 en el Registro especial de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con domicilio en Madrid Francisco de Rojas, número 7 hasta el 18 de octubre de 2017 y, a partir de esta fecha, con domicilio social en Madrid, María de Molina, número 39.

La Entidad Depositaria del Fondo es BANCO INVERSIS, S.A., inscrita con el número 211 en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y domiciliada en Madrid, Av de la Hispanidad, 6.

METAVALOR DIVIDENDO, F.I. es un fondo de acumulación, no distribuyendo por lo tanto dividendos, sino que sus resultados son reinvertidos.

METAVALOR DIVIDENDO, F.I.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 3/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Fondo y de los cambios en su patrimonio neto.

Estas Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y, una vez verificadas por el auditor de cuentas, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de la mencionada Sociedad, esperando que sean aprobadas sin ninguna modificación.

2.2. Comparación de la información

A efectos de comparar la información del ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2017 con la del año anterior, se adjuntan las cifras del ejercicio 2016 en el Balance de Situación, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y en la Memoria. Las cifras relativas al ejercicio 2016 contenidas en estas Cuentas Anuales se presentan únicamente a efectos comparativos.

2.3. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes Cuentas Anuales, se han utilizado estimaciones con el fin de determinar el valor razonable de determinados activos financieros y la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

Las estimaciones realizadas se basan en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales y se revisan periódicamente. Es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios se registrarían de forma prospectiva en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ese ejercicio y de periodos posteriores.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 13), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

2.4 Agrupación de Partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.5 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados al 31 de diciembre de 2016.

2.6 Corrección de Errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

2.7 Cuentas Anuales Consolidadas

El Fondo no está obligado, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades ni formar parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

2.8 Impacto Medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. CRITERIOS GENERALES DE REGISTRO Y VALORACIÓN

No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Las normas de registro y valoración aplicadas en la elaboración de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio han sido las siguientes:

3.1. Cartera de inversiones financieras – instrumentos no derivados

La totalidad de los activos financieros que componen la cartera de inversiones financieras del Fondo se ha clasificado a efectos de su valoración en la categoría "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

Estos activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, excluidos, en su caso, los intereses devengados y no vencidos en el momento de la compra, que se registran de forma independiente. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. El valor razonable inicial es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción que equivale a la contraprestación entregada más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.
La valoración posterior de estos activos se realiza en todo momento a su valor razonable. El valor razonable se calcula diariamente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

  - Cotizados: precio oficial de cierre del día o, en su defecto, del día hábil inmediato anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.

- No cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.

- Valores representativos de deuda

  Su valor razonable es el precio de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente.

  En caso de que no exista mercado activo se aplican técnicas de valoración que son de general aceptación (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente de la misma naturaleza, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) y que utilizan en la mayor medida posible datos observables de mercado, en particular la situación actual de tipo de interés y el riesgo de crédito del emisor.

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

- Depósitos en entidades de crédito: su valor razonable se corresponde con el precio que iguala la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada.

- Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva: el último valor liquidativo publicado o comunicado por la Sociedad Gestora de la Institución. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado organizado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del RD 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

Las diferencias, positivas o negativas, que surgen como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos instrumentos, se registran diariamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias “Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones de la cartera” (interior o exterior), utilizando como contrapartida la cuenta “Cartera de inversiones financieras” (interior o exterior) del Balance de Situación. Cuando se produce la baja del activo financiero, por razones de simplicidad operativa, el Fondo registra las variaciones de valor razonable procedentes de los activos enajenados producidas desde el cierre del ejercicio anterior hasta el día de la venta en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” con contrapartida en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”

de la cuenta de pérdidas y ganancias (que previamente recogía la variación de valor desde el cierre del ejercicio anterior hasta el día anterior de la venta), sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado del Fondo.

El epígrafe "Inversiones dudosas, morosas o en litigio" recoge el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso pudiera ser problemático, no se hayan atendido en tiempo y forma los correspondientes reembolsos, o hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento.

Estas inversiones, al estar clasificadas en la categoría "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", no es objeto de corrección valorativa por deterioro de valor. No obstante, en el caso de que el deterioro de valor del activo sea notorio e irrecuperable se procederá a dar de baja la inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.2. Cartera de inversiones financieras – instrumentos derivados

Las operaciones con instrumentos derivados se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato, en cuentas de compromiso, por el importe nominal comprometido.

Las diferencias que surgen como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos instrumentos, se registran diariamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la siguiente forma: los pagos o diferencias positivas, cobros o diferencias negativas se registran en la cuenta “Resultados por operaciones con derivados” o “ Variación del valor razonable en instrumentos financieros, por operaciones con derivados”, según los cambios de valor se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta “Derivados” del Activo o del Pasivo del Balance de Situación, según corresponda.
El valor razonable de los instrumentos derivados, que en su caso apliquen al fondo, se determina diariamente de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derivados negociados en mercados organizados: cambio oficial de cierre del día de la valoración o del último día hábil.
2. Derivados no negociados en mercados organizados: el obtenido por la aplicación de metodologías de valoración generalmente aceptadas por el mercado.

- **Compra-venta a plazo de valores representativos de deuda**

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

- **Contratos de futuros, opciones, warrants y otros derivados**

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra, en su caso, en el epígrafe “Valores aportados como garantía por la IIC” de las cuentas de orden.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizan en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

3.3. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

3.4. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

3.5. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.

3.6. Tesorería

Este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por el Fondo. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías aportadas, en su caso, al Fondo.

3.7. Deudores

Recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a afectos de valoración como “Partidas a cobrar”. Las pérdidas por deterioro de las “Partidas a cobrar” así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

3.8. Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio y a los gastos e ingresos devengados sobre los cuales no se han recibido las correspondientes facturas. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del balance.

3.9. Moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro por lo que todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera. Estas transacciones se contabilizan a efectos internos doblemente, por una parte en la divisa en que estén denominados y por otra en los registros contables convertidos a euros, de acuerdo al tipo de cambio de contado de cierre del mercado de referencia a la fecha de reconocimiento de la transacción, o en su defecto del último día hábil anterior a dicha fecha.

Las diferencias a que dan lugar las oscilaciones diarias de cotización de las divisas se tratan de la forma siguiente:

- Si proceden de partidas que forman parte de la cartera de inversiones financieras, se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración descritas en las Notas 3.1 y 3.2 anteriores.

- Si proceden de la tesorería o de débitos y créditos monetarios, se reconocen en su totalidad en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del período en el epígrafe “Diferencias de cambio”.

3.10. Patrimonio atribuido a partícipes

Este epígrafe del Balance de Situación refleja el valor de las participaciones del Fondo.

Las participaciones del Fondo se valoran, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del valor liquidativo del día de su solicitud. Las suscripciones y reembolsos de participaciones se registran por el importe efectivamente suscrito o reembolsado con abono o cargo, respectivamente, a “Partícipes” del epígrafe “Fondos reembolsables atribuidos a partícipes”.

A estos efectos, el valor liquidativo de las participaciones se calcula diariamente dividiendo el patrimonio del Fondo, determinado según las normas establecidas en la Circular 6/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el artículo 78 del Real Decreto 1082/2012, entre el número de participaciones en circulación a la fecha de cálculo.

El resultado del ejercicio del Fondo, sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputará al saldo del epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del pasivo del balance.

3.11. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar, excepto los derivados financieros que se consideran "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias".

Los pasivos financieros se valoran inicialmente a su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción (valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción directamente atribuibles).

La valoración posterior de los débitos y partidas a pagar se realiza a su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo, y el resto de pasivos financieros a su valor razonable, determinado este valor conforme a los criterios descritos en la Nota 3.2 anterior. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se pueden valorar por su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

3.12. Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra –, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

  Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC” en cuentas de orden del balance.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

3.13. Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre beneficios se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal o base imponible del mencionado impuesto y minorado, en su caso, por las bases imponibles negativas registradas contablemente en Cuentas de Orden y susceptibles de ser compensadas.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio se pueden compensar fiscalmente con los beneficios de los ejercicios siguientes, en determinadas condiciones. No obstante, este efecto fiscal, en caso de existir, únicamente se reconoce contablemente mediante la compensación del gasto por impuesto cuando se generan resultados positivos. Mientras no se generen resultados positivos, las pérdidas fiscales pendientes de compensar se presentan en cuentas de orden.
El tipo de gravamen a efectos del Impuesto de Sociedades es del 1%.

A efectos de cálculo del valor liquidativo de cada participación, se realiza diariamente la provisión del gasto por Impuesto de Sociedades.

3.14. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias siguiendo el criterio del devengo, con independencia del momento en que se produzca el cobro o el pago de los mismos. En particular:

- Los ingresos por intereses de la cartera de inversiones financieras se reconocen utilizando el tipo de interés efectivo de las operaciones, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro.
- Los ingresos por dividendos se reconocen en la fecha en que se adquiere el derecho a percibirlos.
- El resto de ingresos o gastos referidos a un período, se periodifican linealmente a lo largo del mismo.

A efectos de cálculo del valor liquidativo, las periodificaciones de ingresos y gastos y la determinación del valor razonable de la cartera de inversiones financieras se realiza con la misma frecuencia que dicho cálculo.

La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras - Intereses de la Cartera de Inversión” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que el Fondo realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.15. Transacciones con partes vinculadas

La sociedad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que garantiza la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por las sociedades gestoras o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. La sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado.

Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

4. DEUDORES

El saldo que muestra dicho epígrafe en el Balance de Situación adjunto, al cierre de los ejercicios actual y anterior, presenta la siguiente composición (en euros):

	2017	2016
Dividendos a cobrar	36.817,29	42.680,71
Administraciones Públicas	172.241,43	96.727,35
Otros deudores	-	-
Total deudores	**209.058,72**	**139.408,06**

Todos los saldos tienen vencimiento a corto plazo.

5. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

La composición de la cartera de inversiones financieras del Fondo al cierre de los ejercicios actual y anterior, se muestra a continuación (en euros):

Cartera Interior	2017	2016
Instrumentos de patrimonio	8.598.490,83	1.268.724,39
Cartera Exterior		
Instrumentos de patrimonio	20.965.400,26	13.985.572,85
	29.563.891,09	**15.254.297,24**
Intereses de la cartera de inversión	-	-
Total cartera de inversiones	**29.563.891,09**	**15.254.297,24**

Como se indica en la Nota 3 anterior, la cartera de inversiones financieras se valora y registra diariamente a su valor razonable.

Ningún fondo de inversión de carácter financiero podrá superar la inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor, en un 5% del patrimonio de la IIC. Este porcentaje podría ampliarse al 10% siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la IIC, de acuerdo con lo recogido en el artículo 50.2.a del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones. A 31 de diciembre de 2017, el Fondo presentaba incumplimientos en relación a este coeficiente de diversificación.

Al cierre de los ejercicios actual y anterior, el total de la cartera de inversiones financieras correspondiente a Instrumentos de patrimonio se valora por cotización en mercados activos.

Al cierre de los ejercicios actual y anterior, no existen activos en cartera con vencimiento.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Banco Inversis, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 8). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Instrumentos derivados

Al cierre de los ejercicios actual y anterior, no existen saldos en las cuentas de derivados del Balance de Situación.

Al cierre de los ejercicios actual y anterior, no existen importes registrados en cuentas de compromiso por las operaciones de derivados.

6. TESORERÍA

El saldo que muestra dicho epígrafe en el Balance de Situación adjunto, al cierre de los ejercicios actual y anterior, presenta la siguiente composición (en euros):

	2017	2016
Cuenta Corriente en la Entidad Depositaria	2.108.643,79	3.278.083,75
Otras cuentas de tesorería	-	-
Intereses devengados de tesorería	-	-
Total Tesorería	**2.108.643,79**	**3.278.083,75**

Las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han sido remuneradas a tipos de interés de mercado en función de su saldo.

7. FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A PARTÍCIPES

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, que forma parte de estas Cuentas Anuales, se muestran los movimientos producidos durante los ejercicios actual y anterior, en este epígrafe del Balance de Situación adjunto.

El patrimonio del Fondo, el valor liquidativo de cada participación y el número de partícipes, al cierre de los ejercicios actual y anterior, se muestra a continuación:

	2017	2016
Patrimonio	31.797.028,67	18.629.125,62
Valor liquidativo	59,26	54,92
Número de participaciones	536.531	339.225
Número de partícipes	1.809	1.204

El patrimonio del Fondo está constituido por participaciones de iguales características representadas por certificados nominativos sin valor nominal, que confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

Al cierre de los ejercicios actual y anterior, no existe ningún partícipe con participaciones significativas en el Fondo.

8. ACREEDORES

El saldo que muestra este epígrafe del Balance de Situación adjunto, al cierre de los ejercicios actual y anterior, presenta la siguiente composición (en euros):

	2017	2016
Acreedores por comisión de gestión	52.892,94	31.279,62
Acreedores por comisión de depositaria	2.115,70	1.251,19
Gastos de auditoría	2.839,70	2.840,16
Gastos de tasas por registros oficiales	495,10	499,18
Administraciones Públicas	19.686,66	929,74
Acreedores por compra de valores	-	-
Otros acreedores	6.534,83	5.863,54
Total acreedores	**84.564,93**	**42.663,43**

Todos los saldos tienen vencimiento a corto plazo.

9. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo del epígrafe de Administraciones Públicas de los capítulos de Deudores y Acreedores del Balance de Situación al cierre de los ejercicios actual y anterior, es como sigue (en euros):

	2017		2016	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
- Impuesto sobre beneficios a pagar	-	19.686,66	-	929,74
- Retención por doble imposición internacional	172.241,43	-	96.727,35	-
Total Administraciones Públicas	**172.241,43**	**19.686,66**	**96.727,35**	**929,74**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que está establecido en cuatro años.

El Fondo no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación, con relación a los ejercicios pendientes de prescripción. No se estiman contingencias significativas futuras que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

El cálculo de la liquidación del Impuesto sobre beneficios de los ejercicios actual y anterior, es el siguiente (en euros):

	2017	2016
• Resultado del ejercicio según la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, antes del Impuesto sobre beneficios	1.968.666,37	104.636,78
• Ajustes fiscales		
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	-	(11.662,49)
Base Imponible a efecto del Impuesto sobre beneficios	**1.968.666,37**	**92.974,29**
Cuota íntegra (tipo impositivo 1%)	19.686,66	929,74
Menos: Retenciones y pagos a cuenta	(172.241,43)	(96.727,35)
Cuota líquida a ingresar (recuperar)	**(152.554,77)**	**(95.797,61)**

Conforme al Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre y la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores es el 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros. No obstante lo anterior, la disposición transitoria trigésima sexta establece que, con efectos para los ejercicios impositivos que se inicien en el ejercicio 2016, el porcentaje de aplicación será el 60%.

Al cierre del ejercicio actual y anterior, el Fondo no disponía de ninguna base imponible negativa pendiente de compensar.

10. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

La comisión de gestión que se abona a la Sociedad Gestora se calcula diariamente. Dicha comisión se calcula aplicando un tipo fijo del 2% anual sobre el valor del patrimonio del Fondo(2% a 31 de diciembre de 2016). Este porcentaje no supera los tipos máximos que se mencionan en el artículo 5 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, en el que se fija una comisión máxima del 2,25% anual sobre el valor del patrimonio, cuando el cálculo se efectúa sobre el valor del Patrimonio.

La comisión de depositaria, que se abona a la Entidad Depositaria, se ha calculado aplicando el 0,08% anual al patrimonio custodiado (0,08% a 31 de diciembre de 2016). El citado Real Decreto establece como tipo máximo aplicable el 0,20% anual.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 ha entrado en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

METAVALOR DIVIDENDO, F.I.

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.

2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.

3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.

4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.

5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.

6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.

7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto del Fondo.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.

9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora, o en su caso, los administradores del Fondo deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.

10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.

11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.

12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Fondo no ha registrado ninguna retrocesión de comisión en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC” de la cuenta de pérdidas y ganancias**.**

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las Cuentas Anuales de los ejercicios actual y anterior, ascienden a 2.200,00 euros, impuestos no incluidos.

11. INGRESOS FINANCIEROS

La composición del saldo de Ingresos financieros al cierre de los ejercicios actual y anterior, es la siguiente (en euros):

	2017	2016
Dividendos y rendimientos asimilados	861.394,65	493.991,32
Intereses de la cartera de inversiones financieras	(255,05)	-
Intereses bancarios	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
Total	**861.139,60**	**493.991,32**

12. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio actual se han contratado repos con el depositario. Durante el ejercicio anterior no se realizaron ningún tipo de operaciones vinculadas.

En los ejercicios actual y anterior no se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora, que tuvieran como origen comisiones o gastos satisfechos por el Fondo.

13. NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora del Fondo gestiona las inversiones del Fondo de acuerdo a la política de inversión definida en el Folleto Informativo, registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y teniendo en cuenta en todo caso los límites y coeficientes establecidos legalmente en relación a los riesgos de crédito, liquidez y mercado.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad Gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición del Fondo al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora del Fondo. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio del Fondo.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio del Fondo. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que el Fondo pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo del Fondo. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio del Fondo.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto del Fondo. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio del Fondo.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión del Fondo en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios del patrimonio del Fondo.

- Obligaciones frente a terceros:

El Fondo podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora del Fondo.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia, por lo que no se espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Al cierre de los ejercicios actual y anterior, la cartera de inversiones financieras del Fondo presenta baja exposición a este riesgo, al tratarse de una cartera de inversiones financieras constituidas fundamentalmente por Instrumentos de patrimonio.

- **Riesgo de liquidez**

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago, principalmente por reembolsos solicitados.

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

El detalle de vencimientos de los activos con flujos determinados o determinables que componen la cartera de inversiones financieras se presenta desglosada en la Nota 5 de la presente memoria.

- **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.

Al cierre de los ejercicios actual y anterior, la cartera de inversiones financieras del Fondo no presenta exposición a este riesgo.

- Riesgo de tipo de cambio

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Al cierre de los ejercicios actual y anterior, la exposición del Fondo al riesgo de tipo de cambio, desglosado por moneda, es el siguiente:

Ejercicio 2017	**Dólar (USA)**	**Libras (GBP)**	**Otros**	**Total**
Instrumentos de patrimonio	9.086.819,17	3.999.478,53	-	13.086.297,70
Total	**9.086.819,17**	**3.999.478,53**	**-**	**13.086.297,70**

Ejercicio 2016	**Dólar (USA)**	**Libras (GBP)**	**Otros**	**Total**
Instrumentos de patrimonio	2.238.152,31	8.034.528,28	2.917.276,36	13.189.956,95
Total	**2.238.152,31**	**8.034.528,28**	**2.917.276,36**	**13.189.956,95**

- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles:

La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

- **Medición y control de los riesgos por utilización de derivados**

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no puede superar el patrimonio neto de la IIC. Para la medición de este riesgo, se utiliza la metodología del compromiso, según la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la CNMV.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.

METAVALOR DIVIDENDO, FONDO DE INVERSIÓN

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

La renta variable Internacional obtuvo en 2017 un comportamiento positivo. En el total del ejercicio, el MSCI World TR se anotó una subida del 7,5%. En ese mismo periodo, nuestro fondo METAVALOR DIVIDENDO se apreció un 7,9%.

La evolución del valor liquidativo de METAVALOR DIVIDENDO ha sido positiva en el primer semestre de 2017, revalorizándose un 1,68% y alcanzando los 55,8 euros. En este periodo, su índice de referencia (MSCI World Euro Total Return) subió un 2,3%, situándose en los 240,6 puntos En el primer semestre de 2017, los valores que han contribuido más positivamente a la cartera serían Syngenta (explica un +1,4% del 1,68% del fondo), Antofagasta (explica un +0,9%) y Engie (explica un +0,7%). A destacar de los tres valores Syngenta, cuya buena evolución en el periodo se explica por la consecución de la OPA por parte de ChemChina.

La evolución del valor liquidativo de METAVALOR DIVIDENDO ha sido positiva en el segundo semestre de 2017, revalorizándose un 6,1% y alcanzando los 59,3 euros. En este periodo, su índice de referencia (MSCI World Euro Total Return) subió un 5,1%, situándose en los 252,8 puntos. En el segundo semestre de 2017, los valores que han contribuido más positivamente a la cartera serían Schnitzer Steel (explica un +1,3% del 6,1% del fondo), Repsol (explica un +1,0%) y Rio Tinto (explica un +1,0%). Las tres compañías se han beneficiado de la buena evolución de las materias primas en el periodo.

El fondo no ha realizado ninguna operación con derivados en el ejercicio.

Por vocación de inversión, el fondo estará invertido en un porcentaje elevado en bolsa, pudiendo destinar el resto a operaciones repo de gran seguridad (deuda pública de la zona euro).

Dado el objeto de la Sociedad, no se han realizado operaciones de investigación y desarrollo.

PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2018

Siempre es difícil dar perspectivas para un año y, por nuestra forma de invertir, la opinión que tengamos de los mercados no influye en cómo gestionamos los fondos. Lo que sí podemos decir es que, a pesar de la revalorización del fondo en el año, la entrada de nuevos valores en el fondo o la mejora de perspectivas de las empresas ya invertidas, hacen que el fondo siga gozando de un potencial de revalorización, próximo al 6,6%.

METAVALOR DIVIDENDO, F.I.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, formula las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2017 y el Informe de Gestión, formando todo ello un bloque de la hoja 1 a la 27.

Madrid, 28 de marzo de 2018

D. José Alberto Barreras Barreras
Presidente

D. Juan Antonio Mayorga Sánchez
Vocal

Dª. Ana Belén Barreras Ruano
Vocal

D. Javier Solache Guerras
Secretario no Consejero